

- Continuidad, con ampliación de algún responsable, de la actual Junta Directiva hasta el próximo Congreso, a celebrar dentro de dos años.
- Gestionar la integración de la Asociación en la Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas (F.E.A.P.) (miembro de la European Association for Psychotherapy) y en la European Association for Transactional Analysis (E.A.T.A.).
- Reforma de los Estatutos para adaptarlos a estas Asociaciones Europeas.
- Entrega de diplomas de participación a Congresistas, Ponentes y nuevos Miembros Clínicos.
- El Presidente de la Asociación, Dr. Ares, animó a todos a "activar la conducta de profundización científica para lograr una difusión seria y coherente del modelo transaccional".

Antonio *ARES PARRA*

Jornadas internacionales sobre derecho de asilo y migraciones en la Comunidad Europea

Con fecha 22 de septiembre de 1992 se han celebrado en Madrid unas Jornadas Internacionales sobre Derecho de Asilo y Migraciones en la Comunidad Europea, organizadas por el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa (IEPALA), con

la cooperación de Amnesty Internacional (Sección Española) y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), bajo los auspicios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con la colaboración de la Comunidad Autónoma de Madrid (Consejería de Educación y Cultura).

En el elenco de ponentes de dichas Jornadas figuraban altos cargos de organismos internacionales, funcionarios, técnicos y políticos de las distintas Administraciones Públicas, así como políticos de ámbito nacional y europeo, todos ellos con una implicación y preocupación común: la situación problemática del Refugio, Asilo y Emigración.

El objetivo principal de estas Jornadas, que han sido concebidas como una continuidad de las celebradas en Sevilla (1990) sobre "Emigración y Movimientos Sociales", ha sido reunir a los representantes de los distintos sectores europeos implicados y comprometidos con el refugio y la emigración, para que analicen y estudien en profundidad los problemas que plantean y propongan soluciones. La primera ponencia del programa giró en torno a la "**Situación de los Refugiados en Europa**", resultando alarmantes, o al menos preocupantes, los datos obtenidos, tanto a nivel jurídico como político y administrativo, en cuanto a los recursos existentes específicos para atender a refugiados y asilados concretos. Se planteó el tema del racismo como "moralmente injusto", y se apuntó por parte del Secretario General de ECRE una posible

solución a dicho problema, mediante la creación de un "Nuevo Orden Humanitario", abandonándose a la vez la interpretación rígida de las leyes y traspasando los límites formales de las mismas. En lo que se refiere a España, la Directora de la Oficina Española de Asilo y Refugio (OAR), destacó que nuestro Gobierno está adoptando soluciones reales, señalando el hecho de que el número de peticiones de asilo va "in crescendo", si bien se abusa de esta vía, dado que muchos de los demandantes de asilo político en España son emigrantes económicos que encuentran así un acceso más rápido a su legalización, perjudicando finalmente al refugiado político.

En la Mesa Redonda que se desarrolló sobre "**Las causas generadoras de Refugiados**", se analizó la realidad de los países productores de refugio, así como los aspectos políticos, económicos y sociales que conllevan la expulsión al extranjero. Simultáneamente a la Mesa anterior se planteó otra sobre la "**Cuestión de las migraciones: un reto de Justicia**", en la que se pusieron de manifiesto los valores morales y políticos que sirven de fundamento a las democracias europeas, quedando latente, como claro signo de injusticia, el movimiento de población procedente del tercer mundo con destino a Europa. Se anunció por el Subsecretario Pontificio del Consejo COR UNUM, la intención del Vaticano de hacer público un Documento sobre las migraciones.

La segunda Ponencia llevó por título "**La Protección a los Refugla-**

dos", en la que se analizó la protección jurídica y social que están llevando a cabo las democracias europeas. Sobre el mismo tema se constituyó una Mesa Redonda, tomando como marco de referencia el derecho de asilo, como derecho básico y fundamental de rango constitucional.

Se debatió también acerca de la relación que ha de darse entre **El Derecho de Asilo y la Universidad**, siendo criterio unánime la contribución que desde las instancias académicas ha de realizarse, mediante el estudio y análisis de los problemas del derecho de asilo, impulsando a la vez a una conciencia colectiva frente a la violación de los derechos fundamentales.

Un Reto para la Convención sobre el Estatuto del Refugiado fue objeto de otra de las ponencias, en la que se destacó la confrontación entre realidad y legalidad y en donde se analizaron los contenidos y cobertura de la Convención de Ginebra, además de otros instrumentos jurídicos de Derecho Internacional, de cara al fenómeno surgido en Europa con los desplazamientos masivos de población.

Se desarrollaron tres Mesas Redondas sobre **España como Frontera Externa de la Comunidad Europea**, adoptando cada una de ellas un enfoque diferente, como consecuencia de la composición de las mismas. En la primera respondían los Directores Generales de la Administración del Estado y algunos dirigentes de Organizaciones No Gubernamentales. En la segunda, Eurodiputados de España y del Sur de Europa, y en la tercera,

representantes de partidos políticos y sindicatos españoles.

Finalizaron las Jornadas recogiendo las ideas más significativas y los problemas más acuciantes sobre el tema objeto del Encuentro, quedando todo ello reflejado en la aprobación de las CONCLUSIONES:

- **Considerando** el incremento de las medidas restrictivas aplicadas por la Comunidad Europea y sus Estados miembros al ingreso de los ciudadanos no comunitarios, en particular los procedentes del Sur del Mundo y del Este de Europa,

- **Considerando** la preocupación por el racismo, xenofobia y violencia en la Comunidad Europea,

- **Considerando** la necesidad de la búsqueda de soluciones a través de una política firme y decidida dirigida a la integración de los ciudadanos inmigrados en Europa, Considerando que la inmigración de terceros países ha de enfrentarse con medidas incluidas en un compromiso en favor del auto-desarrollo y democratización de los pueblos de donde proceden los flujos migratorios hacia la Comunidad Europea,

- **Considerando** el reto que este problema y su adecuado tratamiento plantea para la construcción de la Nueva Europa y su proyección hacia el futuro,

- **Considerando** la discriminación y subordinación en la que se hallan millones de personas inmigradas que contribuyen de hecho al crecimiento económico europeo, y

- **Considerando** el reto social, político y geopolítico que supone la solución a este problema, quedaron

plasmadas las siguientes DEMANDAS Y REIVINDICACIONES dirigidas:

A la Organización de las Naciones Unidas.

Convenciones, Acuerdos y Recomendaciones que impliquen a la Comunidad Internacional en compromisos a favor de aquellas personas que por diversos motivos sean obligados a abandonar su tierra, siendo acogidos por los países de economías enriquecidas y tratados con la dignidad exigida en las declaraciones de los Derechos humanos.

La dedicación como mínimo del 0,7% de los PNB y de otros presupuestos públicos a la Cooperación Internacional al Desarrollo, siendo gestionados y ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades sociales cuya finalidad sea la atención, promoción y desarrollo de las mayorías pobres.

Instar a los Organismos económicos y financieros del sistema de Naciones Unidas a fomentar modos y programas de desarrollo tendentes a satisfacer directamente las necesidades de subsistencia y a promover procesos productivos capaces de ocupar mano de obra, sobre todo juvenil.

Al Consejo de las Comunidades Europeas.

La elaboración y situación de las nuevas políticas de inmigración en el marco de una estrategia de cooperación y desarrollo de la Comunidad Europea y los países de Africa, Asia, América Latina y la Europa del Este, así como en la cuenca mediterránea, en cooperación con los pueblos de la Unión del Magreb Árabe.

Ampliación de la propuesta de directiva de la Comisión sobre el Derecho de voto municipal para los migrantes comunitarios a los no comunitarios, residentes en la Comunidad por un período superior a cinco años.

Adopción de medidas que aseguren el cumplimiento por parte de la Comunidad Europea y de todos los países de Europa, del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Regulación de los flujos migratorios mediante un sistema flexible, permitiendo así una inmigración ordenada a Europa.

La rigurosa aplicación de igualdad de trato, en todos los países de la Comunidad, de los inmigrados y nacionales de los Estados Miembros.

Libre circulación de todos los trabajadores.

Adopción de criterios firmes dirigidos a la integración social, cultural, política y religiosa de los inmigrados en los doce países de la Comunidad.

Al Parlamento Europeo

La reivindicación de mayores competencias y poder democrático en cuanto a la legislación y el control del ejercicio del Derecho.

Información a los ciudadanos de la Comunidad sobre el derecho que les asiste a dirigirse al Parlamento Europeo cuando hayan sido víctimas de discriminaciones en materia de Derecho Comunitario.

Transparencia en la información sobre las actividades y acuerdos de los grupos de TREVI, los Acuerdos de Schengen, y del grupo 'ad hoc' de inmigración.

A la Comisión de las Comunidades Europeas

Incorporar, en los reglamentos que rigen el Fondo Social Europeo y el FEDER, la obligación para los Estados miembros de integrar a los inmigrados, comunitarios o no, en los programas que adopten, principalmente los referentes a empleo, vivienda y formación profesional.

La creación de un observatorio de los flujos migratorios en el Mediterráneo y en la Europa del Este, con el fin de conocer y solucionar las exigencias de desarrollo y el respeto de los derechos humanos en los países de los que proceden los inmigrantes.

Incremento de las partidas presupuestarias dedicadas a la promoción de actividades de las Asociaciones de Emigrantes y O.N.G.

A los Parlamentos y Gobiernos de los Estados Miembros

La garantía del ejercicio de los derechos fundamentales, en especial el de asociación, reunión, expresión y religión.

Adopción de medidas para la economía sumergida.

Garantizar en su territorio la igualdad de trato.

Acceso a la nacionalidad, de los asilados e inmigrados, permitiéndoles conservar simultáneamente la de origen.

Creación de cauces institucionales de participación de los refugiados e inmigrantes en las Administraciones Públicas.

La aplicación de la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miem-

bros, sobre la formación de los enseñantes en una educación dirigida a la comprensión intercultural en un contexto de emigración.

A los Gobiernos de los Estados de origen.

El respeto de los Derechos Humanos de las mayorías populares, así como la aplicación de políticas económicas redistributivas más justas y el apoyo a las demandas de los emigrantes.

Favorecer los proyectos de retorno voluntario y coordinar sus políticas de emigración con los países vecinos.

Al Gobierno Español y Altas Instituciones del Estado.

Redefinición del marco de una nueva política, moderna y progresista, de asilo e inmigración, así como la negociación de los nuevos flujos migratorios con los Estados emisores y receptores .

Garantía del derecho a la unidad familiar, suprimiendo las normas de limitación al mismo.

Reconocimiento del Estatuto de Refugiados a los solicitantes de asilo.

Adopción de una política de integración activa de los inmigrados, de modo que contemple la igualdad de trato con los trabajadores españoles.

La contribución al cese de detenciones y expulsiones indiscriminadas, estableciendo las garantías jurídicas necesarias. Regulación jurídica de la "retención".

La puesta en marcha del programa de integración del pueblo gitano.

Al Parlamento Español.

Elaboración de normas jurídicas

tendientes a una política de integración, penalizando los actos racistas y xenófobos.

Aprobación de una ley de protección de los datos informáticos, que garantice la protección de las señas personales de los inmigrantes y refugiados políticos en España.

A las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El desarrollo, al máximo, de esta materia dentro de las posibilidades de sus respectivos Estatutos.

Inclusión en los presupuestos de una partida destinada a la integración de los refugiados e inmigrantes.

Creación de Centros públicos de información y asesoramiento a estas minorías.

Políticas locales encaminadas a asegurar las prestaciones de enseñanza, salud, vivienda, y asistencia social a los refugiados e inmigrantes.

Respecto a las Comunidades Autónomas fronterizas, la promoción de programas de cooperación con Portugal y los Países del Magreb.

A las Organizaciones Sindicales.

Garantía y defensa del cumplimiento de los Convenios de la OIT en esta materia.

Asunción de las reivindicaciones sociolaborales de los inmigrantes y contribución a la formación solidaria de los trabajadores españoles.

Posibilidad de afiliación sindical de los inmigrantes

Inclusión en los Convenios y Acuerdos con Administración y patronal, de igualdad de trato en materia de

empleo, remuneración, cursos de formación etc.

Al Movimiento Ciudadano Español.

Organizaciones abiertas a la participación de los refugiados e inmigrantes. Cooperación con las asociaciones de inmigrantes con el fin de su integración en el movimiento ciudadano.

Asunción de las demandas ciudadanas de los inmigrantes.

A las Universidades, Científicos e Intelectuales.

Análisis y estudio de la problemática migratoria y su transmisión a los poderes públicos y población.

Despertar una conciencia crítica y colectiva basada en la solidaridad, integración y tolerancia.

Intensificar las relaciones académicas y científicas con los Centros y Universidades de los países emisores de emigración.

A las Iglesias.

Promoción de las justas aspiraciones de los refugiados e inmigrantes a través de las jerarquías que gozan de autoridad moral y suficiente credibilidad.

Magnanimidad, tolerancia y diálogo entre las distintas religiones en juego.

Apoyo de la acción de sus organizaciones religiosas, seculares y de acción social en solidaridad con los refugiados e inmigrantes así como con sus organizaciones.

A los medios de Comunicación.

Conciencia del poder que ejercen sobre la opinión pública, asegurando una información veraz sobre la emigración ayudando a conocer las causas que lo provocan.

Incorporación de espacios informativos dirigidos a los inmigrantes

Clara distinción en las informaciones relativas, por una parte a los trabajadores inmigrantes y por otra, la criminalidad, con la finalidad de no fomentar la xenofobia.

De forma general se insta a todos los gobiernos democráticos a ratificar y cumplir la Convención Internacional de las Naciones Unidas en lo referente a la protección de los trabajadores migrantes. Se apoya a las Naciones Unidas en sus esfuerzos por reducir las causas que provocan las migraciones, y se respalda sus iniciativas para la construcción de un "Nuevo Orden Internacional" justo y solidario.

Esther GOMEZ